ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

San Miguel de Agreda de Mocoa, abril de 2021.

Doctor
JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ
Alcalde Municipal de Mocoa
Ciudad

Asunto: Presentación estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 de la Ley 80/93, art. 87 ley 1474 de 2001 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACION GENERAL

DEPENDENCIA	Secretaria Financiera y Administrativa Municipal
OBJETO DEL CONTRATO	***Servicios de internet permanente, canal dedicado (fibra óptica) para la sede administrativa de la Alcaldía de Mocoa departamento del Putumayo y Administración y seguimiento para el correcto funcionamiento de la red LAN , Zonas WiFi mimo 3x3 y red de datos protocolo WDS y 802 1 q en topología Carrier class core para la alcaldía y las diferentes sedes administrativas(Casa de Justicia, Archivo, Tránsito y Transporte, Biblioteca Mpal)***
MODALIDAD DE LA CONTRATACION	Mínima cuantía

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas a la Administración municipal, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se requiere elaborar el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

I. DESCRIPCCION DE LA NECESIDAD

El municipio de Mocoa Putumayo pretende satisfacer la necesidad de contratar El servicio de internet es una herramienta que facilita el manejo de la información y por ende el desarrollo de las diferentes actividades de carácter operativo, investigativo y la transferencia ágil, oportuna y confiable de información interinstitucional con organismos de carácter público y privado, por lo tanto es indispensable contar con este servicio en la sede Administrativa de la Alcaldía del Municipio de Mocoa para su normal funcionamiento y el cumplimiento de obligaciones.

Por lo que existe las necesidad de contratar los servicios de conectividad a internet que garanticen el cumplimiento oportuno de las labores diarias como por ejemplo: publicar los documentos correspondientes en el Portal Único de Contratación SECOP, Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, Sistema Único de Información de Tramites SUIT, Portal Territorial, Sistema Único de Información de Servicios Públicos SUI, Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras páginas del municipio según los entes de control y la estrategia Gobierno en Línea.

La falta de este servicio imprescindible para el cumplimiento de las actividades puede provocar retardos en el cumplimiento de los procesos legales, así como la demora en los trámites administrativos que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la entidad.

Es deber del Alcalde Municipal como Representante legal del Municipio velar por el fortalecimiento institucional, garantizando las condiciones y recursos necesarios para el efectivo accionar de las dependencias, para así lograr el mejoramiento de la gestión. El desarrollo tecnológico como el Internet, está produciendo cambios significativos en beneficio de la modernización de las entidades oficiales, que apuntan a la prestación eficiente de los servicios como también contribuyen de la mejor manera con el cumplimiento de los fines del Estado. El auge de las telecomunicaciones ha producido una transformación de las tecnologías de la información y de la comunicación, cuyo impacto ha afectado a todos los sectores de la economía y de la sociedad.

Con la contratación del servicio requerido, se brindan las garantías y condiciones laborales necesarias, de tal manera que los empleados públicos al servicio de la Alcaldía Municipal de Mocoa (P) cuenten con las herramientas adecuadas, para que en un ambiente propicio de trabajo puedan cumplir a cabalidad con sus funciones y obligaciones.

II. OBJETO A CONTRATAR

Servicios de internet permanente, canal dedicado (fibra óptica) para la sede administrativa de la Alcaldía de Mocoa departamento del Putumayo y Administración y seguimiento para el correcto funcionamiento de la red LAN , Zonas WiFi mimo 3x3 y red de datos protocolo WDS y 802 1 q en topología Carrier class core para la alcaldía y las diferentes sedes administrativas(Casa de Justicia, Archivo, Tránsito y Transporte, Biblioteca Mpal)

2.1 Clasificación UNSPSC

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

No	Clasificación UNSPSC	Clase
1	81112101	Servicios de Internet

III. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Especificaciones tecnicas requeridas

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que suministre los elementos que se relacionan a continuación, Para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones

ITEM	DETALLE	SERVICIO	MEDIO	ANCHO DE BANDA
1	Servicio de Internet – Canal dedicado para la sede administrativa de la Alcaldía de Mocoa Putumayo.	Internet, soporte y mantenimiento	Fibra Óptica	150 Megas
2	Administración y velar por el correcto funcionamiento de la red LAN , Zonas WiFi mimo 3x3 y red de datos protocolo WDS y 802.1q en topología Carrier class core para la alcaldía y las diferentes sedes administrativas(Casa de Justicia, Archivo, Tránsito y Transporte, Biblioteca Mpal)	Administración, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo	Presencial en la Administración Municipal y sus diferentes sedes Administrativas que se requiera.	

Conexión dedicada y permanente de alta velocidad al nodo de internet.

- ✓ CANAL DEDICADO: 150 Mbs o Mas sin reuso.
- ✓ SIMETRIA: La velocidad de subida (upstream) debe ser igual que la de bajada (Downstrewm) (simetria 1:1).
- ✓ LATENCIA: Menor a 20ms.
- ✓ UK: Solución 100% Fibra optica.
- ✓ ONT, ROUTER que soporte la capacidad a entregar (150 Mbps)
- ✓ Direccionamiento IP. Fijo, Pull completo mascara 29, 5 direcciones de IP publicas exclusiva para alcaldia de Mocoa.
- ✓ Niveles de disponibilidad y degradación del servicio no menores al del 99.6 % mensual .
- ✓ Help desk 7x24x __Año o Semestral___
- ✓ Flexibilidad para incrementar temporalmente la velocidad de transmisión y atender efectivamente eventos especiales de la alcaldía con un cobro parcial de acuerdo al evento.
- ✓ INSTALACION: se debe realizar a la firma de acta de inicio.

Así mismo el provedor deberá poner a disposición de personal idóneo para el desarrollo de las siguientes actividades;

- ✓ Administrar y velar por el buen funcionamiento Red datos LAN Palacio Municipal y sus diferentes Sedes Administrativas y realizar los diferentes correctivos que se requieran:
- ✓ Disponer de un Ingeniero, Tecnólogo, Técnico en Sistemas, telecomunicaciones o afines experiencia mínima 1 año disponible atender requerimientos de los usuarios de la red LAN de datos la administración Municipal y realizar los diferentes mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten en la misma.
- ✓ Administrar y velar por el correcto funcionamiento de Router Board Mikrotik QoS, Bridge, Vlans, Vpn pára el correcto funcionamiento de la Red de datos de la Administración Municipal.
- ✓ Administrar y velar por el correcto funcionamiento de la Red LAN de la Administración Municipal en Palacio de Municipal y sus diferentes sedes administrativas enlazado por red de datos protocolo WDS y 802 1 q en topología Carrier class core a través de nodo de telecomunicaciones.
- ✓ Administrar y velar por el correcto funcionamiento de las diferentes zonas Wifi mimo 3x3 unifi, Vlans, hotspot ubicadas en el palacio Municipal y sus diferentes sedes Administrativas (Casa de Justicia, Secretaria de Tránsito Municipal, Archivo Municipal; Biblioteca Municipal)

3.2. <u>Obligaciones</u>

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Proveer la navegabilidad en Internet canal dedicado 1:1 simétrico sin reuso150Mb o más, tecnología fibra óptica.
2) Atender de manera inmediata y oportuna las fallas que se presenten en la prestación del servicio 24x7.
3) Poner a disposición de la Administración personal capacitado para la Administración Municipal y velar por el buen funcionamiento de la Red LAN en Palacio de Municipal y sus diferentes sedes administrativas, apoyar a los funcionarios de las diferentes oficinas y realizar los diferentes correctivos necesarios relacionados con la red.
4) Administrar y velar por el buen funcionamiento de la Red LAN del Palacio de Municipal y sus diferentes sedes administrativas conectado por red de datos protocolo WDS y 802 1 q en topología Carrier class core a través de nodo de telecomunicaciones, realizar los diferentes correctivos de las novedades que se presenten.

5) Administrar y velar por el buen funcionamiento de zonas Wifi mimo 3x3 unifi, Vlans, hotspot del palacio Municipal y sus diferentes sedes Administrativas y realizar los diferentes correctivos de las novedades que se presenten.
6) Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el MUNICIPIO con el objeto de llevar el control y pagos respectivos.
7) Todos los gastos ocasionados en la prestación del servicio estarán a cargo del contratista.
8) Mantener el valor de la oferta durante el plazo de ejecución del contrato.
9) Pagar si a ello hubiere lugar, los impuestos con motivo de suscripción del contrato objeto de la presente convocatoria pública.
10) Las demás que deriven del artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que señale la constitución y la ley.
11) Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del contrato.
12) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el CONTRATISTA debe comunicar a la compañía de seguros.
13) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales de conformidad con la normatividad vigente
14) Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y el informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual.

3.3. **Lugar de ejecución.**
El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en los sitios establecidos por la entidad, y para todos los fines contractuales para ello se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Mocoa en el barrio centro Calle 7 No. 6-42 palacio municipal, Departamento del Putumayo.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Mocoa del Putumayo, realizo el estudio requerido documento anexo al presente estudio, el cual se publicará junto con el presente estudio previo

4.2. Análisis de la demanda
La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

a) Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional
Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de proyectos similares de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental durante las vigencias anteriores.

Se consulta la página www.colombiacompra.gov.co , se presenta a manera informativa para conocer el comportamiento de este tipo de adquisiciones en el Sector ya que las especificaciones técnicas son similares, más no iguales:

36	4148.010.32.1.215-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	SUMINISTRAR E INSTALAR TODOS LOS ENLACES DE FIBRA ÓPTICA OM1 DEL CENTRO CULTURAL DE CALI, DE ACUERDO AL PROYECTO "CONSERVACION CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" según FICHA EBI 06-046291 VIGENCIA 2019. De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos.	Valle del Cauca : Cali	$109.000.000,00	Fecha de apertura 27-02-2019	
4	SMC-06-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CABRERA	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ACCESO DIRECTO AL CANAL DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABRERA-CUNDINAMARCA-VIGENCIA 2019	Cundinamarca : Cabrera	$22.800.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 01-03-2019	
217	P.S-001-2019	Régimen Especial	Celebrado	PUTUMAYO - E.S.E. HOSPITAL MARIA ANGELINES - PUERTO LEGUÍZAMO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET SATELITAL EN LOS PUESTOS DE SALUD DE PIÑUÑA NEGRO, PUERTO OSPINA, LA E.S.E. HOSPITAL MARÍA ANGELINES Y EL SERVICIO DE TELEMEDICINA.	Putumayo : Puerto Leguízamo	$69.924.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 11-01-2019	
410	128-BAS27-2016	Contratación Mínima Cuantía	Terminado Anormalmente después de Convocado	EJÉRCITO NACIONAL	ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET, ANCHO DE BANDA : 10 MBPS DE VELOCIDAD. INCLUYE INSTALACION, CONFIGURACION, PRUEBAS, IMPLANTACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO	Putumayo : San Miguel de Mocoa	$4.500.000,00	Fecha de Terminación Anormal 23-11-2016	

b) Adquisiciones de la entidad.

Revisado los contratos realizados por la Administración Municipal, se observa que durante las últimas vigencias se encuentra una sola contratación de este tipo de servicios, publicados en el Secop II por la Alcaldía de Mocoa Putumayo:

	AÑO CONTRATADO	NO CONTRATO	Contratista	OBJETO
ALCALDÍA DE MOCOA	Vigencia 2020	No 202 de 2020	ISA NETWORKS ISP SAS	Servicio de internet, permanente canal dedicado (fibra óptica)

4.3. Análisis de la Oferta

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar en el casco urbano del Municipio de Mocoa.

A) Análisis de las posibles empresas naturales o jurídicas a concursar

Teniendo en cuenta que el servicio requerido no requiere condiciones especiales para participar, cualquier persona natural, jurídica, registrado en cámara de comercio con actividades afines al objeto requerido, puede entrar a concursar de la presente convocatoria, entre estas se identifican algunas registradas en el municipio de Mocoa.

PROVEEDORES DEL SERVICIO DE INTERNET
• Movistar
• Claro
• CONECTA-T ISP S.A.S
• Netcom soluciones y servicios
• Vital Communications
• Conectiva Int SAS
• Isa Networks ISP S.A.S
• REALTIC SOLUTION S.A.S

4.4. Estudio de precios de mercado

A continuación, la administración municipal realizar una revisión del contrato realizado en la vigencia anterior, y que se toma de base para realizar un análisis de los precios de los bienes y servicios que la entidad requiere contratar así:

Número y fecha de contrato	Contratista	Valor	Productos y/o servicio contratado
No. 202 de 2020	ISA NETWORKS ISP SAS	$19.998.000	

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
Servicios de internet permanente, canal dedicado (fibra óptica) para la sede administrativa de la Alcaldía de Mocoa departamento del Putumayo	1,00	A	19.998.000,00	19.998.000,00

La administración municipal por intermedio de la Secretaria Financiera y Administrtiva Municipal realizo el análisis de precios para lo cual se tiene en cuenta los diferentes aspectos que inciden en las propuestas economicas de los futuros proponentes.

Dicho de esta manera la administración municipal realizó un estudio de costos donde se solicitaron cotizaciones a diferentes microempresas que surten el servicio requerido, lo cuales permitieron identificar el valor estimativo del servicio así;

Cotización 1.
Cotización 3.
Cotización 4.

Que tomando los precios cotizados por las empresas que brindan el servicio de internet se realiza el siguiente análisis de precios, resultando la menor oferta la cotización 4, la cual se toma como precio de referencia. Es de precisar que en ella ya se encuentran contemplados todos los gastos de legalización que corresponden al 12%, porcentaje que corresponde a los gastos que incurrirá el contratista para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como son impuestos, constitución de garantía, el cual se justifica a continuación:

DETERMINAR PORCENTAJE DE INCREMENTO	
	PORCENTAJE
Estampilla procultura	2%
Estampilla proadulto	4%
Contribución al deporte y la cultura	1%
Rete fuente	4%
Reteica	1%
TOTAL INCREMENTO	**12%**

NOTA. Es de precisar que según la solicitud de cotización realizada y la emitida por las empresas los servicios cotizados, se encuentran incorporados los impuestos del futuro contrato. Por lo tanto, una vez realizada la comparación de las cotizaciones recibidas se procede a tomar como precio de referencia la

cotización más baja obtenida es la de CONECTA- T, el cual oferto una mensualidad de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000) MDA/ CTE, todo incluido.

A) Valor estimado del Contrato

Teniendo en cuenta lo anterior la secretaria administrativa y financiera Municipal ha determinado que el valor de la prestación de servicios se establecerá con un presupuesto total disponible VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS. ($23.800.000) MDA/CTE, de lo cual se deja expresa constancia mediante el presente documento, tal como se especifica a continuación:

No.	UBICACIÓN	SERVICIO	ANCHO DE BANDA	MESES	VR. MENSUAL	VR. TOTAL
1	Alcaldía de Mocoa Putumayo – sede principal	Internet – fibra óptica, soporte y mantenimiento. 24/7	150 Megas	7		
2	Administración y velar por el correcto funcionamiento de la red LAN , Zonas WiFi mimo 3x3 y red de datos protocolo WDS y 802.1q en topología Carrier class core para la alcaldía y las diferentes sedes administrativas(Casa de Justicia, Archivo, Tránsito y Transporte, Biblioteca Mpal	Administración, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo 24/7	N/A	7	$ 3.400.000	$ 23.800.000
TOTAL						**$ 23.800.000**

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

b) Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

1) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes, conforme al formato que se incluya en el pliego de condiciones.
2) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
3) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

4) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, así
 - ✓ Estampillas
 - ✓ Estampilla pro – cultura: 2%
 - ✓ Contribución al deporte y la cultura 1%
 - ✓ Estampilla pro - adulto mayor: 4%
 - ✓ Pago de seguridad social. Se integral los pagos de salud y pensión, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
 - ✓ Retención en la fuente 4% según el caso.
 - ✓ Rete ica 1% según el caso
 - ✓ Los demás impuestos que se deriven de la ejecución del contrato

5) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
6) La Entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
7) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
8) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

4.5. Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. De CDP	**2021001018**	**F/Expedición**	**09-04-2021**	**Vigencia**	**31/12/2021**
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
21217	Servicio de telecomunicaciones			Recursos propios	$23.438.728
TOTAL					**$23.438.728**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto de la entidad

4.6. Forma de pago

El valor del contrato que llegase a celebrar será cancelado así: en mensualidades vencidas a razón de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000) M/CTE**, previa presentación por parte del contratista de la factura de venta o cuenta de cobro, pagos a salud y pensión por el periodo ejecutado. Por parte de la entidad informe de supervisión, Acta de cumplimiento y liquidación expedida por la Secretaria Financiera y Administrativa Municipal.

V. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del presente contrato SIETE (07) MESES, contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

VI. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2021 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($25.438.728), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "**MÍNIMA CUANTÍA**", de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso."

REQUISITOS HABILITANTES:

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal

- hoja de vida de la función pública.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada
- fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
certificado de existencia y representación legal del proponente y/o registro mercantil	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino del contrato y 1 año más. El objeto social es similar al del proceso. Fecha de expedición no superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre. El certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio, entiéndase como acorde a actividades de telecomunicaciones o inalámbricas o actividades de tecnologías de información o actividades de telecomunicaciones.
Registro único tributario.	Copia simple del Rut, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio, entiéndase como acorde a actividades de telecomunicaciones o inalámbricas o actividades de tecnologías de información o actividades de telecomunicaciones.
- antecedentes judiciales	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	La Alcaldía de Mocoa consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
certificación de cumplimiento de pago de aportes de	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple

seguridad social y parafiscales	con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
Compromiso anticorrupción	El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Idoneidad	Contar con objeto social a fin al objeto del contrato entiéndase como acorde a actividades de telecomunicaciones o inalámbricas o actividades de tecnologías de información o actividades de telecomunicaciones. Presentar registro TIC avalado por el ministerio TIC.
Experiencia	El proponente deberá acreditar su experiencia mediante un (01) contrato ejecutado, cuyo objeto sea similar al objeto del presente estudio, entiéndase por similar a la prestación de servicio de internet dedicado. los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá anexar copia del mismo y su respectiva acta de liquidación y/o certificación respectiva.
Garantía técnica	El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento **independiente**, la Garantía Técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: - Que ampare la calidad de los servicios. -. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos establecidos en el estudio previo **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del servicio o ayuda técnica por mala calidad o mal servicio, el cual no debe ser superior a UN (01) día hábil, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del **MUNICIPIO DE MOCOA.** Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del servicio
Profesional requerido	Personal profesional tecnólogo, técnico en sistemas o afines **Experiencia general**: Acreditar haber laborado en redes y/o Telecomunicaciones, mínimo tres años

	Experiencia especifica. Acreditar ejecutado mínimo tres contratos en Administración de la Red de datos WDS 802.1q en topología Carrier class core y zonas WiFi mimo 3x3 bajo estándar 802.1.
Punto de Atención	A efectos de brindar la asistencia y soporte técnico al servicio prestado dentro de los tiempos necesarios para la entidad que no paralicen las actividades administrativas en el marco de la función pública, el proveedor deberá disponer de una oficina disponible en el Municipio de Mocoa con el personal mínimo requerido durante el término de ejecución del contrato.
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II
Certificación Bancaria	Expedida por la entidad respectiva, dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Mocoa salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

VIII. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, los cuales se encuentra en el anexo al presente estudio.

IX. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

<table>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses y hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los servicios prestados</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses y hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Salarios y prestaciones sociales</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (03) años mas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

X. SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

A. Seguridad social

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificación de afiliación a seguridad social del mes vigente.

C. Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo del Secretario Administrativo y financiero Municipal.

D. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

E. Legalización del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y presentará al área de contratación; las garantías que amparen el contrato y pago de estampillas.

Atentamente,

JUAN CARLOS ESPINOSA SANTACRUZ
Secretario Administrativo y financiero Municipal